| | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO | CO-CBS-FT-22 V1 |

**ADICIÓN No. 03 Y PRÓRROGA No. 06 AL CONTRATO No. 4303 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S. "IHS S.A.S"**

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **OLGA SOFIA CALA RUANO**, identificada con cedula de ciudadanía. **36.954.275 de Pasto,** actuando en calidad de representante legal de **INTERNATIONAL HOSPITAL SUPPLIES S.A.S. "IHS S.A.S"**., con **NIT 900.539.897 – 9** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga,** previa a las siguientes consideraciones: 1 Que el día **Veintinueve (29) de Febrero de 2024**, se suscribió el contrato **No. 4303 de 2024**, con inicio a partir del **Doce (12) de Marzo de 2024**, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE., monto agotable**., cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2**. Que el contrato No. 4303 de 2024, surgió de la **Invitación a Cotizar No. 014-2024**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Ocho (08) de Mayo de 2024 se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Doce (12) de Mayo de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que el día Dieciocho (18) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición No. 01 y Prórroga No. 02***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($20.000.000) para un valor total del contrato de ($40.000.000) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Julio de 2024. **5.** Que el día Dieciséis (16) de Julio de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 03***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Agosto de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **6.** Que el día Veintiocho (28) de Agosto de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 04***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2024. **7.** Que el día Diez (10) de Septiembre de 2024, se suscribió ***Adición No.02***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($20.000.000) para un valor total de ($60.000.000). **8.** Que el día Veintitrés (23) de Septiembre de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 05***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Octubre de 2024 hasta el Quince (15) de Octubre de 2024. **9.** Que mediante solicitud del mes de Octubre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "*La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra el Consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, con enfoque en la gestión de riesgo, servicios humanizados, accesibles y oportunos, impactando positivamente las condiciones de salud de los usuarios, familia y comunidad. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Visto lo anterior, a través de proceso de selección se adjudicó y celebró contrato de suministros No 4303-2024, cuyo objeto consistió en el suministro de material de osteosíntesis e injertos óseos, para las diferentes especialidades, procesos y procedimientos quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E.; de acuerdo a la necesidad allí establecida. En ese sentido, y para continuar dando cumplimiento a la prestación del servicio de cirugías, se solicita prorrogar y adicionar al contrato 4303-2024, a partir del día 16 de octubre de 2024, hasta el 31 de octubre de 2024, por un valor total de quince millones de pesos (15.000.000 M/cte.). De acuerdo a lo expuesto, se tiene en cuenta que los recursos del contrato a la fecha no son suficientes para dar cumplimiento a la demanda de cirugías programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud sur, tanto cirugías de urgencias, las cuales han tenido una alta variación en su promedio de consumo, así como cirugías programadas, toda vez, que durante algunas intervenciones quirúrgicas, se han presentado diferentes hallazgos que han requerido de más material por las condiciones de los pacientes; situaciones que se han presentado dentro de los procedimientos llevados a cabo. Por tal razón, se busca garantizar el*

*suministro de material de osteosíntesis necesarios para la prestación de los servicios de salud de los usuarios de la subred; teniendo en cuenta, que, actualmente se encuentran pacientes en proceso de programar cirugía, los cuales requieren del material adjudicado a este proveedor. Considerando el tipo de cirugías y el material a utilizar el saldo del contrato no cubre la necesidad de los servicios, por lo tanto, es indispensable adicionar y prorrogar. Cabe anotar que, a la fecha la ejecución del contrato va en un 71.80 % del valor total del mismo; sin embargo, es necesario precisar que se han tenido que reprogramar procedimientos quirúrgicos por distinto motivos de parte de los mismos usuarios ,aumentando el promedio de cirugías para el mes de octubre de 2024.; De igual manera, se informa que no se ha establecido aun un consumo promedio mensual puesto que el material de osteosíntesis varía de acuerdo a las necesidades de los procedimientos quirúrgicos de las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía de columna, cirugía maxilofacial y neurocirugía, además de depender de la necesidad de cada paciente y la demanda de los mismos, existiendo una variación de consumo del material en todos los meses. Finalmente, se relaciona la ejecución contractual a la fecha, factura vigente y el valor promedio facturado, donde se evidencia la necesidad de cubrir el servicio".* **10.** Que el contrato No. 4303 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, por el cual se adopta el manual de contratación de la Subred y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **11.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **12.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **13.** Que de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **2524 de fecha Diez (10) de Octubre de 2024** del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRÚRGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Dieciséis (16) de Octubre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adicion y Prórroga, se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Octubre de 2024.**

| FUNCIONARIO / CONTRATISTA | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyectado por: | Claudia Mercedes Cañón Garcia | Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios | |
| Revisado por: | Sandra Patricia Barbosa Ballén | Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación | |
| Revisado y Aprobado por: | Francisco Antonio Garzón Hincapié | Director Operativo Dirección de Contratación | |